



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°652-2018-MPLC/A

Quillabamba, 19 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 168-2018-MPLC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2013-A-OSG-MPLC, se aprueba la Directiva N° 02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la Generación oportuna de notas de entrada de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto saldos de obra y tramites al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido en el IX Disposiciones Complementarias. "En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaria General para el tramite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso;

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°168-2018-MPLC se aprobó la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Asociación de Barrial Alta del distrito de Santa Ana.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, en calidad de Donación materiales sobrantes de obra a favor de la Asociación de Barrial Alta del distrito de Santa Ana, de acuerdo al informe N° 01665-2018-HHT-AC-UA/MPLC del Coordinador de Almacén Central de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS MATERIALES				
DE: [TIPO: INVERSION - NEA N°: 2015-SALDO PARQUES Y JARDINES] SEC_FUNC: 2015-9996 - SALDO DE PARQUES Y JARDINES				
Cant.	Und	Descripcion	Unitario	Sub Total
3.00	UNIDADES	REDUCCIONES DE 8 A6" SAP	68.00	204.00
DE: [TIPO: INVERSION - NEA N°: 2017-0001] SEC_FUNC: 2017-0181 - 0060578 INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ALEJUYOC, SERRANUYOC ALTO, ROSASPATA, CALDERA, PASÑAPACANA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
Cant.	Und	Descripcion	Unitario	Sub Total
2.00	UND	COMBA DE 16 LIBRAS	95.00	190.00
DE: [TIPO: INVERSION - NEA N°: 2018-0017] SEC_FUNC: 2018-0029 - 0225151 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE VIRGEN DEL CARMEN Y CALLES ALEDAÑAS DE ACCESO AL SECTOR DE PINTOBAMBA GRANDE, LA CONVENCION - CUSCO				
Cant.	Und	Descripcion	Unitario	Sub Total
6.00	UND	LLAVE DE PASO DE 1/2"	4.00	24.00
DE: [TIPO: SEGUNDO USO - NEA N°: 2016-0012] SEC_FUNC: 2016-0279 - 0139640 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SARAHUASI Y LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SANTA ANA – LA CONVENCION - CUSCO				
Cant.	Und	Descripcion	Unitario	Sub Total
10.00	UND	PICO ZAPAPICO	0.00	0.00
DE: [TIPO: SEGUNDO USO - NEA N°: 2018-0003] SEC_FUNC: 2018-0136 - 0230761 MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA CONVENCION DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION -CUSCO				
Cant.	Und	Descripcion	Unitario	Sub Total
2.00	UND	MARTILLOS CON MANGO METALICO	0.00	0.00
A: "JUNTA DIRECTIVA DE BARRIAL ALTA"			TOTAL	S/. 418.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Coordinador de Almacén Central, Unidad de Contabilidad, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutive.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldia
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL